Bal/01

INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CIERPRONTI S.A.

En cumplimiento a mí atribución y obligación de Comisario principal de **CIERPRONTI S.A.** presento a la Junta General de Accionistas, mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al treinta y uno de diciembre del dos mil uno.

A.- Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas generales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de accionistas de la Compañía.

B.- La correspondencia, libros de actas de Junta General de accionistas, libro talonario, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

C.- La custodia y conservación de los bienes de la empresa bajo la responsabilidad de la Compañía son idóneos.

D.- Expreso que he dado fiel cumplimiento en lo precedente a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañias vigente.

E.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compañía son adecuados.

F.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

G.- Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, ademas han sido elaborados tomando en consideración los principios de contabilidad generalmente aceptados del Ecuador.

30 ABR 2002

H.- De los índices que constan en los análisis financieros se determina lo siguiente:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE
GUAYAQUIL

Liquidez.- La compañía presenta una liquidez adecuada que permitira cubrir sus obligaciones y realizar las inversiones necesarias.

Actividad.- Con respecto a este punto puedo decir que los productos que la Compañía comercializa tiene acogida en el mercado y que la gestión interna es efectiva.

I.- En los expedientes de la Juntas Generales de accionistas de esta Compañía se conservan de acuerdo con la Ley, la lista de asistencia a las mismas.

J.- Como los administradores no estan obligados a presentar garantías ni he pedido que se convoque a la Junta General, ni he solicitado remoción de administrador alguno, ni se ha presentado denuncia contra la administración, ni se ha convocado aún a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que yo formule comentarios sobre tales temas.

Dejo en estos términos presentado el informe para el año dos mil uno que me corresponde, en calidad de Comisario de esta sociedad.

Muy atentamente,

AMPARO GARCIA.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE
SOCIEDADES
GUAYAQUIL
30 ABR. 2002